



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Marchetti, Miriam Mabel (Legajo 44886) - Licencia

VISTO: El expediente electrónico EX-2020-00044404-UNC-ME#FD referido al pedido de licencia por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, de la Prof. Miriam Mabel Marchetti, Legajo 44886, desde el día 31 de mayo de 2020 hasta el día 15 de junio de 2020 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados de licencia médica incorporados al expediente electrónico.

Que la Prof. Miriam Mabel Marchetti registra en esta dependencia un cargo regular de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la cátedra “A” de la asignatura Teoría General del Proceso, conforme Resolución HCS N°176/2020; con una antigüedad total reconocida de 12 (doce) años y 02 (dos) meses al 31 de mayo de 2020.

Las previsiones del Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de corto tratamiento con goce de haberes a la Prof. **Miriam Mabel Marchetti**, Legajo 44886, desde el día 31 de mayo de 2020 hasta el día 15 de junio de 2020 inclusive, por un total de 16 (dieciséis) días, en un cargo regular de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la cátedra “A” de la asignatura Teoría General del Proceso, con cargo al Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Nacionales.

Artículo 2: Disponer que una vez finalizadas las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio ordenado por el Poder Ejecutivo Nacional, la Prof. Miriam Mabel Marchetti deberá presentar los certificados médicos originales ante la Dirección de Personal para su oportuno

registro.

Artículo 3: Protocolícese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Procesal. Oportunamente, archívese.